

Una reconsideración del carlismo

Jesús Millán ¹

I. El análisis del carlismo y los enfoques sobre la España contemporánea

Para plantear una discusión sobre el significado histórico del carlismo se hace necesario argumentar su importancia. No faltan, en efecto, estudios sobre el tema. En cambio, es aún escasa la atención que se presta a valorar lo que constituyó una inicial y tenaz oposición al liberalismo político, capaz de prolongarse luego en una corriente de «extrema derecha» -como reconocía con agrado Vázquez de Mella- hasta épocas decisivas de la política de masas en el siglo XX. En este terreno, en lo que se podría denominar el análisis social de la política en la España contemporánea, el carlismo apenas comienza a recibir atención.

Esta prolongada omisión forma parte de la que afecta al conjunto de la crisis del antiguo régimen y de la revolución liberal en los análisis globales que se realizan en los últimos años sobre la España contemporánea. Parece existir una elara dificultad para valorar la importancia de la compleja etapa política en que el absolutismo dinástico

¹ Este trabajo reformula lo expuesto en trabajos anteriores: «La resistencia antiliberal a la revolució burgesa espanyola: insurrecció popular () moviment subaltern?», en Í. MA FRADERA *et alii*, eds., *Carlisme i moviments absolutistes*, Vic, 1990, pp. 20-58; «Contrarevolució i mobilització a l'Espanya contemporània», en J. CANAL, ed., *El carlisme. Sis estudis fonamentals*, Barcelona, 1993, pp. 185-211, Y «Per una historia social del carlisme. Una reflexió sobre els problemes de l'anàlisi històrica del moviment cadí», en C. Mm, ed., *Actes. Carlins i integristes: L'èida segles XIX i XX*, Lérida, 1993, pp. 13-50. El autor participa en el proyecto PB-1.100 de la DGCYT.

fue sustituido por el moderno Estado centralista. La imagen de la España contemporánea se sigue definiendo como si la pugna por construir un orden alternativo al del absolutismo hubiese consistido sólo en un inicio confuso y poco eficaz, separable en cualquier caso de la firme senda evolutiva que se podría rastrear en términos más convencionales a partir de la Restauración. Esta perspectiva -coincidente con un punto de vista compartido desde los regeneracionistas hasta el franquismo y que considera más espectacular que realmente innovadora la influencia del triunfo liberal en la configuración de la sociedad- se sostiene, sobre todo, por una peculiar manera de valorar el alcance del liberalismo revolucionario en el caso español. Mientras que en la mayoría de los países europeos la formación del Estado contemporáneo suele ponderarse a partir de la consideración del punto de partida -es decir, del orden social existente en la época inmediatamente anterior-, en el caso de España el frecuente divorcio en el estudio de ambos problemas redunda en análisis historiográficos muy dispares que, a fin de cuentas, desaprovechan buena parte del avance de la investigación reciente.

De esta forma, quienes proponen una revisión desde una perspectiva próxima a la teoría de la modernización siguen basando su análisis en las transformaciones cuantificables de la segunda mitad del ochocientos. Desde este ángulo, la revolución liberal aparece ante todo -en ausencia de un estudio de la dinámica y las tensiones del antiguo régimen- como un proceso de raíces externas o azarosas, inducido por el colapso de la monarquía en 1808, que derivaría en un liberalismo de escasos apoyos sociales y cuyo efecto más tangible se reduciría a la desamortización². En otros casos, desde la perspectiva de un marxismo estructuralista y sólo en apariencia opuesto a la teoría de la modernización, lo que se sitúa en el punto de partida no es el estudio de la dinámica de la sociedad española, sino «el feudalismo»: de hecho un «tipo ideal», capaz de configurar un esquema simple (del tipo «señores y campesinos») y de marcar las prioridades de la evolución histórica de acuerdo con la vieja secuencia de los *modos de producción*³. Al hacer encajar este modelo ideal, la rotundidad del triunfo revo-

² Planteamientos de este tipo en J. P. FUSI y J. PALAFOX, *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*, Madrid, 1997, pp. 19, 33, 47, 66, 109.

³ El ideansmo de los modos de producción era el núcleo del planteamiento de E. SEBASTIÀ, "Crisis de los factores mediatizantes del régimen señorial. Feudalismo y guerra campesina en la Valencia de 1835", en J. L. GARCÍA DELGADO, ed., *La cuestión agraria en la España contemporánea*, Madrid, 1976, pp. 395-413, y es lo que reivindica

lucionario se plantea sobre un contexto social ahistórico, profundamente deformado o ignorado, y a la vez se mitiga con el recurso a las «supervivencias feudales».

Se han desarrollado en las últimas décadas, sin embargo, los estudios que permiten llenar esta «tierra de nadie» que constituye muchas veces la dinámica social y política de la crisis del antiguo régimen y, por supuesto, que aconsejan no cubrir ese vacío haciendo encajar como sea un tipo ideal de feudalismo. El reto consiste en elaborar la evolución histórica, compleja y abierta a múltiples posibilidades evolutivas, que nos muestran numerosos estudios que, lejos de poderse despachar como una fragmentación estéril del conocimiento histórico, presentan las bases para una alternativa a las generalizaciones caducas o simplistas que se reiteran por inercia en muchas visiones generales ⁴.

Aprovechar para un análisis interpretativo el caudal de conocimientos de los estudios sobre la historia social en el paso del siglo XVIII al XIX es también una tarea metodológicamente necesaria. Por un lado, porque en las últimas décadas importantes sectores de la historia social europea y americana han planteado las relaciones entre la revolución, el desarrollo del Estado-nación y las características de la burguesía de una manera menos abstracta, menos dependiente de los supuestos modelos lineales o normativos y más vinculada a la diversidad de la experiencia histórica ⁵. Pero, por otra parte, también conviene volver a pensar estos problemas desde otro campo que, en gran parte, ha constituido un ámbito subordinado o no problemático en los análisis habituales: el de la retórica y la formación de determinadas «culturas políticas» ⁶.

J. A. PIQUERAS, «La revolución burguesa española. De la burguesía sin revolución a la revolución sin burguesía», *Historia social*, núm. 24, 1996, pp. 95-132.

⁴ P. RUIZ TORRES, «Del antiguo al nuevo régimen: carácter de la transformación», en *Antiguo régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola*, Madrid, 1994, pp. 159-192; «Reforma agraria y revolución liberal en España», en A. GARCÍA SANZ y Í. SANZ FERNÁNDEZ, *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid, 1996, pp. 201-245, Y «Liberalisme i revolució a Espanya», *Recerques*, núm. 28, 1994, pp. 59-71. I. CASTELLS, «La rivoluzione liberale spagnola nel recente dibattito storiografico», *Studi storici*, núm. 1, 1995, pp. 127-161, Y J. MILLÁN, «Liberale Revolution und sozialer Wandel im Spanien des 19. Jahrhunderts. Ein Literaturüberblick», *Neue Politische Literatur*, vol. 40, 1995, pp. 381-401.

⁵ Por ejemplo, D. BLACKBURN y G. EUY, *The Peculiarities of German History*, Oxford, 1985.

⁶ Vid. I. BURDIEL y M.^a C. ROMEO, «Historia y lenguaje: la vuelta al relato dos décadas después», *Hispania*, 192, 1996, pp. 333-346.

Replantear los posibles significados del carlismo a la altura de las propuestas y conocimientos actuales supone, por tanto, tomar en consideración las pugnas, las expectativas y la diversidad de situaciones de la compleja sociedad que experimentó la crisis del antiguo régimen, sin confrontarla con un estereotipo del sentido social del liberalismo político. Al hacerlo, según creo, conviene no dejar de tener en cuenta al menos tres motivos de interés, relacionados entre sí, que afectan a la evolución general de la España contemporánea. En primer lugar, las posibilidades de pervivencia del carlismo, el cual, a diferencia de otros movimientos similares en Italia, Portugal o Francia, continuó mostrando una prolongada capacidad de intervención bélica más allá de la primera mitad del siglo XIX. En segundo lugar, la configuración a largo plazo de una peculiar cultura política, que caracterizaba el «ghetto» carlista de una manera que resultaba sorprendente en la época de la política de masas y de la movilización a partir de intereses y reivindicaciones concretos y que, sin embargo, aportó un caudal significativo a las políticas de derecha desde la crisis de la Restauración⁷. Por último, el enraizamiento de esta cultura política y de su mayor capacidad de movilización en áreas muy concretas.

Es en estas coordenadas donde creo que se debe inscribir la discusión actual. Por un lado, para valorar el alcance de la revolución es preciso considerar adecuadamente el significado de la resistencia al liberalismo político. Es decir, calibrar la importancia de la quiebra que produjo la revolución a partir de las divergencias que generó en la sociedad de la época y no sólo a partir de criterios supuestamente objetivables o universales. Además, el análisis del carlismo -aunque se haga a partir de sus orígenes- sería reduccionista si pretendiera ignorar las posibilidades de pervivencia y continuidad posterior que precisamente caracterizan este fenómeno. Por último, discutir sobre el carlismo, después de todo lo que se ha estudiado sobre los movimientos sociales y sus complejas relaciones con los discursos políticos, no puede reducirse a un planteamiento simplemente intuitivo o basado en la supuesta contundencia de los datos por sí solos. A mi modo de ver el antiliberalismo español, inserto en una problemática general, debe tratarse como un caso de historia como problema, necesariamente abierto, pero que pre-

⁷ J. CANAL, «La gran familia. Estructuras e imágenes familiares en la cultura política carlista», en R. CRUZ y M. PÉREZ LEDESMA, eds., *Cultura y movilización en la España contemporánea*, Madrid, 1997, pp. 99-136.

cisamente por esta razón puede aportar cosas nuevas a quienes buscan una visión cada vez más explicativa de la historia.

El carlismo fue objeto **-en** realidad, no ha dejado de serlo- de una historiografía marcada por el apriorismo político, que, considerándolo un fenómeno fácilmente explicable, tan sólo multiplicaba los detalles narrativos para confirmar o ilustrar una determinada tesis política⁸. No faltan quienes asumen como evidente la premisa de que la mayoría de la sociedad apoyaba como algo propio las categorías políticas y sociales del antiguo régimen y que los liberales eran un sector minoritario, poco menos que ajeno al país, que se impuso sólo difícilmente y por la fuerza. También existe una historiografía descriptiva de signo contrario, que sostiene, a mi modo de ver mediante análisis muy poco rigurosos y a partir de una delimitación bastante arbitraria del tema, que el apoyo al antiliberalismo no tenía **-ni** siquiera en Navarra o Cataluña- una dimensión social, sino que era fruto exclusivo de la coacción militar o de los manejos de la Santa Alianza en zonas fronterizas. Estos enfoques no ocultan un condicionamiento ideológico que esteriliza en gran parte la investigación. En el primer caso se trata de una reivindicación actual de la política autoritaria; en el segundo, del reflejo, igualmente voluntarista pero propio de cierta izquierda, que obliga a negar de antemano toda posibilidad de apoyo popular a la política contrarrevolucionaria y a no admitir la recurrente entidad del carlismo como alternativa. Ambas restricciones permitirían dejar intactas las cómodas concepciones habituales del progreso y de la protesta **-siempre** básicamente «correcta»— de los oprimidos en la historia.

El planteamiento de un análisis del carlismo como problema, desde la perspectiva de la historia social y en el contexto de los orígenes de la sociedad burguesa española, deriva sobre todo de las décadas de 1960 y 1970 ¹¹. Las hipótesis manejadas entonces, aunque no eran un bloque homogéneo, dependían lógicamente de los supuestos propios del estadio de la investigación y del tipo de análisis de las actitudes políticas que predominaba en la historiografía. Era especialmente des-

⁸ Vid. el análisis de las diversas corrientes interpretativas en M. PÉREZ LEDESMA, «Una lealtad de otros siglos (en tomo a las interpretaciones del carlismo)», *Historia social*, núm. 24, 1996, pp. 133-149, Y.J. CANAL, «El carlisme. Notes per a una anàlisi de la producció historiogràfica del darrer quart de segle (1967-1992)», en *El carlisme. Sis estudis fonamentals*, Barcelona, 1996, pp. 5-49.

¹¹ En especial, las distintas hipótesis de Julio Aróstegui, Josep Fontana y Jaume Torras. Sus planteamientos, que ponen el énfasis en aspectos diferentes, se incluyen en el libro recopilado por Jordi CANAL, *El carlisme. Sis estudis*.

tacable su esfuerzo por prescindir de una visión teleológica del cambio social, que sólo consideraba racional o viable las alternativas burguesas al antiguo régimen y que marginaba como primitivos o reaccionarios los movimientos de otro signo. Este enfoque opuesto al finalismo -enfoque que sigue conservando su capacidad de estímulo- se conjugaba, sin embargo, con la consideración unilateral del liberalismo español que dominaba la historiografía del momento. La divergencia entre los apoyos populares al carlismo y la política liberal se analizaba a partir de una determinada valoración de las medidas liberales en el terreno fiscal, de la legislación de señoríos y de la desamortización. Se consideraba que estos campos configuraban una vía de tránsito al capitalismo marcadamente conservadora y oligárquica, presidida por una «alianza de los propietarios» antiguos y nuevos, que habría reproducido el supuesto modelo de la «vía prusiana»; transformar en propiedad burguesa la jurisdicción señorial y expropiar al campesinado. El tipo de política o de discurso liberal no merecía una consideración específica, sino que quedaba definido a partir de este supuesto contenido social. Por tanto, la política liberal era abiertamente oligárquica y burguesa, y al combatirla era el conservadurismo burgués y el centralismo del nuevo Estado lo que rechazaban los sectores «campesinos». Que ese rechazo se formulase mediante una retórica legitimista y teocrática -y no por medio de reivindicaciones materiales específicas- podía explicarse a veces con el recurso a una «cultura tradicional» que mantendría intacto en ciertos sectores populares el ideal del rey legítimo y de la ortodoxia religiosa como factores opuestos a las nuevas formas de explotación. El carlismo -aunque no se dejaba de recordar su heterogeneidad social- tendía a considerarse expresión de una protesta popular, capaz de confluir de manera epidérmica con la oposición feudal al liberalismo, pero que probablemente contenía el germen de una eliminación del antiguo régimen menos oligárquica y conservadora de la que supuestamente habría acabado por imponerse.

El contexto interpretativo en que se situaba al carlismo se ha modificado mucho desde estas primeras propuestas. Los rasgos oligárquicos del liberalismo político y su supeditación a una supuesta «vía prusiana» han sido profundamente revisados por las investigaciones de las dos últimas décadas. El carácter determinante del problema de los señoríos para el conjunto de las capas populares ha sido sustituido por una visión mucho más matizada, que necesariamente ha de tomar en cuenta la amplia diversidad de la nobleza y el importante avance de la propiedad

privada y de las formas contractuales de explotación ya bajo el antiguo régimen. El concepto liberal de la política ha recibido una consideración propia, diferenciada del contenido social más o menos oligárquico que podía plasmarse en determinadas etapas. Ello permite tomar en cuenta un dato importante para este debate: que fue el liberalismo radical el que desde muy pronto –en la Ribera navarra o en el valle del Guadalquivir– sirvió de expresión a las reivindicaciones concretas en defensa de los comunales, la pequeña propiedad agraria o la justicia fiscal, mientras que el carlismo como corriente fue una opción próxima a los moderados (sin acabar de perder por ello su capacidad de movilización popular). Por último, resulta hoy injustificable considerar que la crisis del antiguo régimen sólo puede entenderse como una disyuntiva entre dos únicas opciones –la burguesa del liberalismo o la feudal de los carlistas–, como si las formas políticas de una sociedad burguesa estuviesen claramente definidas de antemano.

Una nueva consideración del carlismo en los inicios de la España contemporánea debe insertarse, a mi modo de ver, en este marco. Es a partir de él y de los estudios recientes como el significado sociopolítico de la alternativa carlista puede interpretarse de un modo menos coyuntural, menos identificable con la respuesta casi refleja al deterioro económico o a determinadas medidas fiscales del gobierno. En cambio, puede pasar a considerarse como expresión de una amplia divergencia social, abierta por la manera revolucionaria en que se liquidó el antiguo régimen y periódicamente reactivada a raíz de la inestabilidad que el liberalismo político representaba para la sociedad burguesa.

2. Una alternativa política autoritaria en la época de la burguesía

Inicialmente el antiliberalismo político se desarrolló en las Cortes de Cádiz, si bien su capacidad de movilización bélica se plasmó por primera vez durante el Trienio Constitucional. Desde entonces mostraría una marcada continuidad geográfica y en el personal político y militar, hasta consolidar un movimiento a la vez antiliberal y legitimista entre la Guerra dels Malcontents (1826-1827) y el pleito sucesorio de 18.30-18.3.3. ¿Cómo definir el contenido de este antiliberalismo? Es cierto que el bando realista se definió en sus comienzos a partir de las discusiones en Cádiz en torno a la libertad de imprenta, el fin

de la Inquisición o la supresión de los señoríos. Es insuficiente, sin embargo, considerar que esto basta para caracterizarlo como una alternativa simplemente «feudal», opuesta a la «burguesa» de los liberales. Si se contempla de manera más amplia las actitudes de los diputados absolutistas, puede observarse que solían apoyar la libertad de contratación sin restricciones y la propiedad excluyente o que, como sucedía con Dou y Borull, podían formular la teoría del poder político como un instrumento subordinado al interés de los propietarios particulares ¹⁰. Más adelante, el carlismo no se comprometió con el restablecimiento de la jurisdicción señorial, nunca restaurada desde las Cortes de Cádiz y sin la cual era muy difícil detener la profunda crisis de los derechos señoriales. ¿Podía entenderse un movimiento de este tipo como definitivamente feudal?

La cuestión de los señoríos no definía por sí sola las alternativas políticas en conflicto. Tampoco la defensa del orden político del absolutismo o de la Inquisición pueden darse confiadamente como elementos incompatibles con planteamientos burgueses. El mundo ideológico del que nacía el carlismo derivaba de una larga evolución del pensamiento católico de los siglos XVII y XVIII. En esta tradición el poder «absoluto» de los reyes se vinculaba a la defensa de unos «derechos», en parte suprapositivos, que legitimaban las líneas generales del orden social existente. Bajo esta óptica el concepto moderno de poder político soberano era inaplicable. Como mostró la oposición al reformismo agrario de los Borbones, las disposiciones reales no podían alterar legítimamente los principios del derecho «canónico y civil antiguo» o del «derecho de gentes». Los absolutistas de comienzos del ochocientos enlazaban la oposición al anterior reformismo absolutista —un ejercicio de la «soberanía» de los reyes que alteraba el orden social— con el nuevo absolutismo, que rechazaba que se reordenase la sociedad en nombre de la «soberanía de la nación» ¹¹.

Esta incompatibilidad de fondo con el concepto de soberanía política no se vinculaba además a un orden definitivamente feudal. El pensamiento

¹⁰ J. FONTANA Y R. GAHHABOLJ, *Guerra y Hacienda*, Alicante, 1986, pp. 151-171. J. MILLÁN, «Los rentistas valencianos entre el reformismo ilustrado y la revolución liberal», en A. ALBEROLA y E. LA PARRA, *La Ilustración española*, Alicante, 1986, pp. 517-518.

¹¹ P. FERNÁNDEZ ALBALADEJO, *Fragmentos de monarquía. Trabajos de historia política*, Madrid, 1992. R. ALJENA, «La teoría política de l'absolutisme a les primeres Corts de Cadis: el llenguatge judicial», en J. M. FRADERA *et alii*, eds., *Carlisme i moviments*, pp. 151-168.

escolástico había acentuado desde los siglos XVI y XVII, en especial a partir de Francisco Suárez, el criterio del carácter prescriptivo de la propiedad privada¹². Esta tradición tendía a sustraer estas cuestiones del ámbito de lo público y a consagrar la amplia diversidad de derechos de propiedad que derivaban de la evolución histórica. Se trataba, por tanto, de un tipo de conservadurismo aplicable en más direcciones que en la mera defensa de lo feudal. Esta idea se reforzaba mediante la noción de la *felicitas externa*, que reivindicaba el ejercicio del poder en favor de la prosperidad material de los particulares y, sobre todo, de quienes por ser «ricos» constituían los «nervios de la república»).

El campo de acción y los posibles usuarios de esta doctrina se entienden mejor si consideramos que bajo el antiguo régimen coexistía un feudalismo muy heterogéneo con un peso innegable de la propiedad privada y de las relaciones contractuales. En consecuencia, el esquema social que requiere el análisis no puede ser simple y fundamentado en agrupamientos puros, en el que los señores sólo obtienen rentas feudales, los nobles y la Iglesia se limitan a reproducir el feudalismo, los «campesinos») son dueños de sus tierras y soportan ante todo una presión extraeconómica y la burguesía liberal no dispone de más alternativa que destruir el feudalismo y desposeer a la vez al campesinado. Al igual que se comprueba en otras zonas de Europa, buena parte del avance de la propiedad privada, de las relaciones basadas en la desigualdad económica y de los criterios del «mérito» en el poder público había sido promovido en la España anterior a la revolución por grupos sociales que no encajan en el modelo ideal de «la burguesía»). Se trataba de agentes que reunían características dispares, que combinaban de manera específica elementos del privilegio y de las relaciones de mercado¹³. Lejos de confundirse en un único bloque feudal, muchos de estos «propietarios privilegiados» podían considerarse integrantes de una peculiar «clase media», una especie de patriciado que mediaba entre el pueblo llano, la cúpula señorial y la monarquía¹⁴. Por tanto, es necesario considerar la importancia de estos sectores y de sus orien-

¹² J. A. MARAVALL, *Estado moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*, Madrid, 1972, vol. 11, y *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, 1979. A. TRUYOL, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, 2.ª ed., Madrid, 1982, pp. 137-141.

¹³ Por ejemplo, H. GREBING, *Der "deutsche Sonderweg" in Europa 1806-1945. Eine Kritik*, Stuttgart y Berlín, 1986.

¹⁴ W. STEINMETZ, «Gemeineuropäische Tradition und nationale Besonderheiten im Begriff der "Mittelklasse". Ein Vergleich zwischen Deutschland, Frankreich und England», en R. KOSELECK y K. SCHREINER, eds., *Bürgerschaft. Rezeption und Innovation*

taciones políticas si se desea evitar una visión esquemática de la revolución y del ascenso de la burguesía como algo fijado de antemano y ajeno a los conflictos que se manifestaban a lo largo del proceso histórico. Qué elementos de la cambiante sociedad del antiguo régimen debían reformularse o ser eliminados era una cuestión abierta y polémica. Del resultado de estas confrontaciones dependía el grado de movilidad social y, en consecuencia, la composición que iba a adquirir esa controvertida «clase media» que debía caracterizar la sociedad del futuro.

Los defensores del antiguo régimen no insistían en la recomposición de un sistema señorial profundamente erosionado desde las Cortes de Cádiz y, por descontado, desde el Trienio Constitucional. Su oposición al liberalismo revolucionario permite distinguir que defendían las posiciones alcanzadas por quienes habían manejado la combinación de propiedad, privilegio, monopolio del poder local e intensas relaciones con la Iglesia para ascender socialmente y ejercer un papel destacado en ciertos ámbitos locales y regionales. Un manifiesto realista de 1822 acusaba a los liberales, además de atentar contra la monarquía, de devorar el patrimonio eclesiástico, intentar eliminar «de la memoria de los hombres» las glorias de la nobleza española y «saquear a los propietarios»¹⁵. Fórmulas como éstas denuncian una alteración social amplia, que necesariamente incluye el ataque a los vínculos, la desamortización o el fin de las exenciones fiscales de ciertas oligarquías. Éstos eran elementos que acompañaban a los propietarios privilegiados, frecuentemente instalados en el poder local bajo el absolutismo. Por lo demás, participaban de la difusión de la propiedad privada y de las relaciones contractuales, basadas en la desigualdad económica. Atacar aquellos aspectos del privilegio que habían acompañado a su fortuna como propietarios o al mérito personal en tareas burocráticas y políticas les parecía una propuesta abiertamente subversiva, que cuestionaba posiciones sociales legítimamente alcanzadas y que incluso podían considerarse perfectamente adaptables al progreso económico. Éste era el planteamiento de los fisiócratas absolutistas o del marqués de Valle Santoro cuando, en vísperas de la revolución liberal, recordaba que, ante «el soberano» derecho de propiedad individual, era «despotismo» toda alteración por vías políticas de este ámbito, y cuando advertía,

der Begrifflichkeit vom Hohen Mittelalter bis ins 19. Jahrhundert, Stuttgart, 1994, pp. 161-236.

15. Cit. G. FELIÚ, *La clerecía catalana durant el trienni liberal*, Barcelona, 1972, p. 57, n. 79.

frente a un liberalismo decidido a ampliar el mercado de la tierra, que «la riqueza no crece por la traslación de manos de la propiedad» y que «el mayor de los males para la riqueza pública» era el mal precedente de desposeer a propietarios particulares. A fin de cuentas, un destacado estudioso de la industria catalana como Antoni de Capmany había mantenido una visión del desarrollo económico dentro de los moldes del antiguo régimen y acabó sosteniendo posturas contrarias al liberalismo revolucionario¹⁶. Este contenido social, por tanto, debe hacer recordar el desarrollo del capitalismo en Alemania o Inglaterra, que ha sido compatible hasta el siglo XX con el mantenimiento de los vínculos, el diezmo o las posiciones municipales del patriciado¹⁷. En el caso español el desafío al antiguo régimen había sido iniciado por un liberalismo definido por el criterio de la soberanía nacional y que desde el principio había planteado la prioridad de reordenar el mercado de la tierra, la fiscalidad y el acceso a los cargos municipales. A la altura de 1830 este liberalismo había mostrado tener suficiente arraigo como para hacer inestables las pequeñas innovaciones que cabía esperar de los primeros pasos de la regencia de M.^a Cristina. En general, quienes se oponían a la revolución podían hallar acogida en la tradición ideológica que negaba de hecho el principio de soberanía y que exigía del absolutismo una implacable política contra los liberales.

La investigación muestra que en todas partes la movilización carlista contó con la iniciativa no sólo de sectores eclesiásticos, sino de la pequeña nobleza o de propietarios ennoblecidos que ejercían una notable influencia en determinadas áreas. En Navarra¹⁸ el alzamiento arraigó, como se ha documentado sólidamente, en las zonas de influencia de

¹⁶ E. LUCH y LI. ARGEMÍ, *Agronomía yjisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, 1985. J. MILLÁN, «Per una historia social», p. 39. E. LLLCH, *El pensament econòmic a Catalunya (/760-1840). Els orígens ideològics del proteccionisme i la presa de consciència de la burgesia catalana*, Barcelona, 1973, pp. 35-55, Y.G. CARNEIRO, *Los orígenes del romanticismo reaccionario español: el matrimonio Böhl de Faber*, Valencia, 1978, pp. 249-28.5.

¹⁷ H.-C. SCHRODER, «Der englische Adel», en A. VON REDEN-DOHNA y R. MELVILLE, eds., *Der Adel an der Schwelle des bürgerlichen Zeitalters 1780-/860*, Wiesbaden, 1988, pp. 21]-88. K. HESS, *lunker und bürgerliche Grossgrundbesitzer im Kaiserreich. Landwirtschaftlicher Grossbetrieb, Grossgrundbesitz und Familienjudeikommiss in Preussen (1867/71-1914)*, Stuttgart, 1990. H. VAN DUK, «Bürger und StadL Bemerkungen zum langfristigen Wandel an westeuropäischen und deutschen Beispielen» en I. KOCKA, ed., *Rürgertwn im 19. lahrhundert. Deutschland im europiischen Vergleich*, MIlnich, 1988, vol. 11, pp. 447-465.

¹⁸ I. PAN-MONTOJO, *Carlitas y liberales en Navarra (1833-/839)*, Pamplona, 1990.

determinados «miembros de la nobleza rural o de familias campesinas acomodadas». Es sintomático que el avance del individualismo agrario, culminado por las Cortes navarras bajo el absolutismo, no promoviera conflictos políticos entre estos sectores. Normalmente situados en posiciones ventajosas en los municipios, podían tratar de regular su aplicación o administrar compensaciones por medio de la beneficencia. Pero en numerosas comarcas estas posiciones se veían amenazadas por la aparición de nuevas fortunas «pudientes» a partir del comercio o la privatización de comunales. El enlace con el mercado español, a través del desplazamiento de las aduanas al Pirineo, había de beneficiar en exclusiva a estos propietarios en expansión y dotados de mayores recursos. Desde luego el fin de los vínculos, la desamortización, las exigencias fiscales (que promovía incluso el absolutismo en su última fase) o la perspectiva de un sistema representativo a partir de elecciones prometían desplazar a muchos hidalgos en la configuración de una nueva jerarquía social.

No se trataba de un rechazo simplemente automático. Este repudio de los medios para implantar un nuevo orden daba lugar a importantes representaciones de legitimidad y estabilidad. El intenso trastorno que se avecinaba parecía respetar sólo el poder de la riqueza y de la sugestión política. Cuando planteaban el uso de la política revolucionaria los liberales no brindaban un horizonte final estable, sino que ofrecían la posibilidad recurrente de aniquilar prolongadas estrategias de ascenso social en virtud del decisionismo político. De este modo, el carlismo no tenía por qué ser la bandera de enganche exclusivamente de unas oligarquías con pocas expectativas en la sociedad refundada por el liberalismo. El espectro de la inestabilidad implícita en la política liberal podía ofrecer por sí mismo argumentos en favor de la política autoritaria de los carlistas.

En muchos casos esta alteración podía parecer tanto más injustificable cuanto que no se limitaba a cuestionar los aspectos típicamente señoriales. El carlismo reclutaba sus apoyos entre sectores que podían protagonizar un pulso especial con estos derechos. En la Navarra carlista --en parte, zonas de realengo pobladas de hidalgos-- existía una larga y abundante contestación legal al cobro de las *pechas*, normalmente tributos originariamente del rey que habían ido a parar a manos de particulares, quienes, como sucedía con la gran nobleza del liberalismo moderado, pretendían legitimarlas como derechos sobre la tierra. La defensa del antiguo régimen podía ser compatible con una oposición

a estas cargas que pusiera el acento en su carácter personal, por lo que la condición de *hidalgo* eximía del pago. El liberalismo, en cambio, incluyó las pechas en la supresión de los señoríos en 1837, lo que obligaría más adelante a que en ocasiones los perceptores hubieran de devolver lo cobrado con efecto retroactivo ¹⁹.

En las provincias vascas existía un reto similar entre los comerciantes de las capitales y las oligarquías que dominaban el gobierno foral ²⁰. La amenaza de la política liberal, de una única legislación y un único aparato fiscal, planeaba aquí sobre duras tensiones. Los conflictos afectaban al intenso avance de la privatización desde fines del setecientos, al reparto de los impuestos -**que**, como en Navarra, no se basaban en la renta ni la propiedad- y a las aspiraciones de las oligarquías forales de obtener un trato preferente en cuestiones comerciales que afectaban a sus patrimonios y a la reorientación de la economía de las tres provincias, como eran la regulación de las importaciones siderúrgicas o la instalación de las aduanas. Tensiones similares con las autoridades reales existían en temas militares y contributivos, que tenían una amplia repercusión. Desde el Trienio el panorama había desembocado en la incompatibilidad entre las oligarquías forales y cualquier sector sospechoso de liberalismo, o incluso, como ocurría en Vizcaya y Guipúzcoa, en la IUptura con los sectores mercantiles de Bilbao y San Sebastián. Mientras, avanzaba el deterioro de la sociedad IUral y la presión de la renta de la tierra parece haber ido en aumento. Las oligarquías antiliberales proclamaron a Carlos V convencidas de que el liberalismo impondría a la vez una nueva jerarquía social y el fin de las posiciones dirigentes que garantizaban los fueros. Pero la opción por la guerra no evolucionó hacia el radicalismo social. Según un divulgado testimonio de la época, «los abogados, los curas y los

¹⁹ F. LLORÉNS GARCÍA y F. LASA BERASAÍN, «Resistencias campesinas al pago de pechas en la primera mitad del siglo XIX: una aproximación», en *II Congreso de Historia de Navarra de los siglos XVIII-XIX y XX*, Pamplona, 1992, pp. 637-646. I. M. DONÉZAR, «El régimen señorial en Navarra y el País Vasco. A modo de introducción», *Jerónimo de Uztáriz*, núm. 4, 1990, pp. 5-20.

²⁰ J. AGIRREAZKUENAGA, «La vía armada como método de intervención política: análisis del pronunciamiento carlista (1833)», en I. AGIRREAZKUENAGA y I. R. UHOLIO, eds., *ISO años del Convento de Bergara y de la Ley del 25-X-1839*, Vitoria/Gasteiz, 1990, pp. 177-226. F. MARTÍNEZ RUEDA, *Los poderes locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Revolución Liberal (1700-1853)*, Bilbao, 1994. C. RUBIO POBES, *Revolución y tradición. El País Vasco ante la Revolución liberal y la construcción del Estado español 1808-1868*, Madrid, 1996.

frailes» favorables a D. Carlos habrían prometido la propiedad a los colonos. La medida, en todo caso, sólo estaba pensada como represalia contra los dueños de filiación liberal. La práctica de la administración carlista durante la guerra fue, además de tardía, aun mucho más limitada 2].

En las áreas carlistas de Cataluña o del País Valenciano se detecta de nuevo el dirigismo de grupos similares 22. Es lo que sucede con ciertos labradores acomodados (*pagesos de mas*) de la Cataluña central o con determinados grupos de la pequeña nobleza urbana de algunas ciudades valencianas. Podían tener intereses contrapuestos a los de los señores, pero, a su vez, habían arrinconado hacía tiempo los usos comunales y solían controlar sectores importantes del campesinado pobre. Unos y otros contaban con una densa trama de relaciones con las instituciones eclesiásticas, que desempeñaban un papel decisivo en sus estrategias patrimoniales y se vinculaban a su red de influencia social. También disfrutaban de posiciones destacadas en los municipios y la burocracia, que podían sentir amenazadas por el ascenso de nuevas fortunas y de nuevas vías de acceso al poder.

La rebelión carlista se dirigió fundamentalmente contra toda concesión al liberalismo político. Esta prioridad era la que permitía que desde el primer momento los gobiernos de Ma Cristina fuesen designados en las filas de Carlos V no sólo como «usurpadores», sino como «revolucionarios» o incluso «anárquicos». En conjunto, su discurso político-religioso y su composición social diferencian el carlismo de las oleadas de absolutismo popular que estallaron en Alemania o Rusia entre el último tercio del siglo XVIII y mediados del siglo XIX. No pueden inscribirse en un supuesto modelo homogéneo de protesta campesina

21 F. BACÓN, *Historia de la revolución de las Promencias Vascongadas y Navarra desde 1833 al 1837, con una reseña política y religiosa de España*, San Sebastián, 1973, pp. 86-87. R. M.^a LÁZARO TORRES, *La otra cara del carlismo vasconavarro (Vizcaya bajo los carlistas 1833-1839)*, Zaragoza, 1991, pp. 176-178.

22 I. TERRADAS, *El món històric de les masies*, Barcelona, 1984, y *El Cavaller de Vidra*, Barcelona, 1987. P. ANGUERA, *Déu, rei i fam. El primer carlisme a Catalunya*, Barcelona, 1995. E. BADOSA, «Procés d'una resistència pagesa. El poble de Navarces contra el monestir de Sant Benet de Bages ([71]-[835])», en *Primer Col·loqui d'Història Agrària*, València, 1983, pp. 411-424. I. MILLÁN, «Moviments de protesta i resistència a la fi de l'Antic Règim (1714-1808): cap a una integració de les actituds i de les trajectories socials», en *Moviments de protesta i resistència a la fi de l'Antic Regim*, comp. por R. Amabat, Barcelona, 1997, pp. 7-35, y «La resistència a la revolució en el País Valenciano: oligarquías y capas populares en el movimiento carlista», en I. AGIRREAZKUEENAGA y I. R. UKVILIO, eds., *150 años del Convenio de Bergara*, pp. 4:31-471.

tradicional. El monarquismo de las revueltas centroeuropeas y rusas apoyaba una violenta hostilidad antiseñorial y antioligárquica, directamente encaminada a la recuperación de comunales, a atacar sin discriminación a los ricos, a parcelar las grandes propiedades o a exigir reivindicaciones económicas precisas. Esto enlazaría con la característica tendencia del conservadurismo prusiano a remarcar la capacidad de intervención del poder real para compensar los agravios que generaba la sociedad capitalista ²³. El carlismo, por contra, conservó un discurso políticamente antiliberal, centrado en los principios «del altar y del trono», sin perder su condición clara de «partido de orden» y contrarrevolucionario. Su probada capacidad para retener la lealtad de sectores populares significativos y de mantener, al mismo tiempo, una actitud socialmente conservadora le permitía convertirse periódicamente —en contraste con la fugaz experiencia de la *Santa Fede* en el sur de Italia— en una oferta política útil para sectores burgueses temerosos de la revolución. El antiliberalismo español, que había iniciado sus pasos de la mano de un Domenec de Caralt, de un Novia de Salcedo, de un Manuel de Epalza o de *pagesos* como los Santamaria o los Galí, se prolongó con el apoyo de los Aparisi, González Bravo, Cerralbo, Vayreda o Alcalá de Olmo ²⁴.

La manera en que el carlismo pudo conservar y relanzar su capacidad de movilización popular en determinadas zonas es una cuestión abierta. Con todo, pueden plantearse algunas puntualizaciones. Es bastante cuestionable que el dirigismo carlista defendiera los derechos adquiridos por «los campesinos» con respecto a la tierra en el sistema feudal. Ni la composición social de las élites antiliberales, ni sus compromisos políticos, ni, por supuesto, la evolución de una sociedad del antiguo régimen que había sido compatible con el avance de la propiedad privada y la desposesión hacen sostenible esta propuesta. Tampoco el triunfo liberal puede confundirse con una tendencia sistemática a eliminar la pequeña propiedad o los usos comunales. La peculiar debilidad o la ausencia de los compromisos sociales de la retórica carlista aconseja

²³ R. VON FRIEDBURG, «La población agraria y los partidos en la Alemania guilbertina. La crítica tradicional a la autoridad y el origen del antiliberalismo», *Noticiero de Historia Agraria*, núm. 14, 1997, pp. 93-131. A. HERZIG, *Unterschichtenprotest in Deutschland 1790-/870*, Göttingen, 1988. W. SCHWENKTER, *Konservative Vereine und Revolution in Preussen 1848/49. Die Konstituierung des Konservatismus als Partei*, Düsseldorf, 1988.

²⁴ J. ALOISO, «Del progrés material i la reacció política. Vicent Alcalà de Olmo (1820-1902)», *Afers*, núm. 29, 1998, pp. 31-45.

buscar la explicación de su credibilidad en otro lado. A mi modo de ver, esta falta de compromisos podía suplirse, por una parte, con la práctica habitual de los propietarios antiliberales en cuanto agentes particulares. Como otros propietarios bajo el capitalismo, no eran prisioneros de una única forma de explotación. La fragmentación de las explotaciones, la continuidad de los colonos o cierta tolerancia con los atrasos de la renta, como sucedía en importantes zonas de Cataluña o del regadío valenciano, podían sustentar la legitimidad de este dirigismo o incluso aislar, por más o menos tiempo, a ciertos sectores populares del tipo de conflictos que alimentaban el radicalismo en otras zonas²⁵. Algo parecido podría representar, en la línea de lo que se comprueba en el ultrarrealismo del sur de Francia²⁶, la vinculación de determinados sectores artesanos al consumo de las élites eclesiásticas y antiliberales. Pero, por otro lado, parece claro que en los núcleos más prolongadamente fieles a esta «lealtad de otros siglos» se alimentó desde mediados del ochocientos una apología de la violencia que cubría de exaltación romántica la memoria de la combatividad antirrevolucionaria de manera bastante irreflexiva y difícilmente penetrable. Ello enlazaba con la típica tutela de la mentalidad popular que -desde Strauch y Abarca, pasando por la *Gaceta de Oñate* hasta Aparisi y Manterola- reivindicaban los dirigentes ultras²⁷. El recurso a esta apología de la violencia podía suplir otros vados programáticos en los medios populares de la causa. Era este dirigismo sin compromisos sociales lo que -desde el general Quesada hasta los fascistas del siglo XX- sorprendería a los observadores cuando destacaban la credulidad, la convicción casi biológica y la falta de percepción realista que caracterizaba

²⁵ J. MILLÁN, «Radicalismo, pasividad, contrarrevolución. Política y conflictividad en la sociedad agraria española durante el ascenso del capitalismo», *Idearium*, núm. 1, 1992, pp. 75-90.

²⁶ R. AMINZADE, *Class, Politics, and Early Industrial Capitalism A Study of Mid-Nineteenth-Century Toulouse, France*, Albany, 1981. P. MCPHEE, «Quartier blanc, quartier rouge: frontiere, industrialisation et politique à Saint-Laurent-de-Cerdans, 1814-1914», en *Pratiques et cultures politiques dans la France contemporaine*, Montpellier, 1995, pp. 2] 1-243.

²⁷ J. FIGUEROA, *Església i societat a principis del segle XIX*, Vic, 1988, pp. 42-65, 90-97. A. MOLINER, «Monarquía Absoluta e Iglesia restaurada en el pensamiento del obispo carlista Joaquín Abarca», en E. LA PARRA y J. PRADELIS, eds., *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia (ss. XVIII al XX)*, Alicante, 1992, pp. 427-438. J. R. UHILLIJO, «Prensa carlista durante la primera guerra (1833-1840)», en *La prensa en la revolución liberal*, Madrid, 1983, pp. 319-325. J. MONTERO DÍAZ, *El Estado carlista. Principios teóricos y práctica política (1872-1876)*, Madrid, 1992, pp. 162-165.

a las bases del carlismo. No era un hecho evidente: la experiencia reiterada de la guerra y la derrota no sirvió de decepción, sino de exaltada seña de identidad. Esta peculiar cultura política -«caduca» y movilizable a la vez- es uno de los aspectos clave que no deben ser ignorados en el análisis del problema.

3. Conclusión

La fertilidad del estudio histórico del carlismo depende, a mi modo de ver, de su inserción en el conjunto de las divergencias abiertas con el nacimiento revolucionario de la sociedad española contemporánea. Difícilmente podemos entender el alcance de los cambios y de las querellas suscitadas a raíz de entonces si nos limitamos a usar los esquemas ideales, necesariamente simplistas, que tratan de generalizar sobre el cambio social en la historia. Y si hemos de entender el proceso histórico, otorgando entidad al proceso mismo, la prolongada presencia del movimiento carlista se convierte en un factor fundamental.

El análisis que propongo exigirá desbordar el campo convencional del carlismo organizativo y combatiente para incluirlo en el contexto de la evolución global de la sociedad y de sus conflictos. Necesitará también considerar problemáticos los motivos de adscripción ideológica y analizar el discurso desde el punto de vista de la elaboración de las experiencias por parte de sectores concretos, no depurados de sus rasgos dispares en virtud de algún esquema previo.

La tenaz presencia del carlismo es también un elemento necesario para la comprensión histórica de la España contemporánea. Para quienes se preocupaban por la estabilidad de la sociedad burguesa, los carlistas eran un sector respetable y numeroso, al margen del cual no debían construirse las nuevas instituciones²⁸. A partir de esta presencia podremos calibrar mejor el significado rupturista de los cambios inducidos por el liberalismo o las peculiaridades de una burguesía que persistió en preferir una política liberal -más o menos pluralista, aunque no democrática- al autoritarismo que se ofrecía como fórmula de estabilidad.

²⁸ I. M.^a FRADERA, *Jaume Balmes. Els fonaments racionals d'una política catòlica*, Vic, 1996, *Y Cultura nacional en una societat dividida*, Barcelona, 1992.